OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10309

RESOLUCION de 7 de abril de 1983, del Tribunal calificador para juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de concurso.

El Tribunal calificador encargado de juzgar el concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional hace constar que ha resuelto la fase de concurso, evaluando los méritos alegados y pruebas de idiomas practicadas por los candidatos, de conformidad con las bases 5.º, 6.º y 12 de la Resolución de 7 de octubre de 1982 del Tribunal Constitucional (*Boletin Oficial del Estado» de 15 de Reviembro), con el resultado de haber cido admitidos a la proceso. noviembre), con el resultado de haber side admitidos a la practica de la oposición, con las puntuaciones que se detallan, los siguientes candidatos:

•	Puntos
Alvarez Conde, Enrique	22,30
Avila Alvarez, Antonio María Blasco Esteve, Andrés Avelino	15,30 23,90
Carrión Moyano Eduardo	25,65 19,25
Escuin Palop. Vicente	17,70 25,05
García Ballester, Pascual	23,60 18.15
Miñambres Puig, César	17,60 19,70
Prieto Sanchís, Luis	22,60 19,65
Pulido Quecedo, Manuel	21,00
Solis Gragera, Tomás	22,05 25,75

Lo que se hace público a los debidos efectos. Madrid, 7 de abril de 1983.—El Secretario del Tribunal calificador, Juan Antonio Xiol Ríos.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal calificador, Jerónimo Arozamena Sierra.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10310

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de febrero de 1963 por la que se hace pública la rela-ción de aspirantes aprobados en la fase de oposi-ción de las XXVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y se dispone su nombramiento en

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado- número 52, de fecha 2 de marzo de 1983, se transcriben a continuación elas oportunas rectificaciones:

Página 6010, segunda columna: Donde dice: -5.—Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de may, (-Boletín Oficial del Estado» número 128, del día 29), a cuyo fin:-, debe decir: -5.—Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de, 10 de mayo (-Boletín Oficial del Estado» número 128, del día 29), y artículo 7.º, 1, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo (-Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril siguiente), a cuyo fin:-.

Página 6011: Donde dice: -\$03PG280012 Afonso Rodríguez, María Elivira», debe decir: -Alfonso Rodríguez, María Clivira»; debe decir: -Alfonso Rodríguez, María Clivira»; dende Página 6010, segunda columna: Donde dice: -5.—Los efectos

ría Elvira», debe decir: «Alfonso Rodríguez. María Oliva»; donde dice: «S03PG280021 Cumbreros Prieto. Rocfo», debe decir: «Cumbreras Prieto. Rocfo»; donde dice: «S03PG280040 Jiménez Mora, Carmen. Destino: EC LR Lérida», debe decir: «Destino: EC MD

Página 6014: Donde dice: «S03PG280179 González Rosales, Cecilia», debe decir: «Gonzáloz Rosales, María Celia».
Página 6018: Donde dice: «A03PG280390 Soler Cerezo, Pilar».

debe decir: «Cerezo Soler, Pilar».

Página 6023: Donde dice: *S03PG280627 Tello Miranda, María Piedad, Turno 2 R*, debe decir: *Turno libre».
Página 6025: Donde dice: S03PG280730 Francisco Pablo, Luis», debe decir: *Francisco Pardo, Luis».
Página 6027: Donde dice: *S03PG280852 Regidor Romero, Manuel Roberto», debe decir: *Regidor Romero, Manuel Norberto».
Entre el S03PG280873 y S03PG280874, queda intercalada la siguiente línea: *S03PG280873 bis, Galán González, Eva María.
Puntuación, 47,25. Destino: HA GP San Sebastián. Turno libre».
Página 6031: Donde dice: *S03PG281054 González López, Isabel*. debe decir: *González López, Isabel*. Y se aclara que el destino correcto adjudicado es EC MD Madrid.
Página 6034: *S03PG281228 Fuentes García, Josefa*. Se aclara que el destino correcto adjudicado es EC MD Madrid.
Página 6037: *S03PG281368 Salgueiro Román, María Luz*. Se aclara que el destino correcto adjudicado es EC MD Madrid.
Donde dice: *S03PG281380 Fort Ruiz, Vicente*, debe decir: *Fort Ruiz, Francisca*.

Donde dice: «S03PC281380 Fort Huiz, vicente», debe decir: «Fort Ruiz, Francisca».

Página 6039: Donde dice: S03PG281493 Martínez la Cuadra, María Teresa», debe decir: «Martínez la Guarta, María Teresa».

Página 6040: Donde dice: «S03PG281509 Julia Diáñez, Rosa María. Puntuación 42 89», debe decir: «Puntuación, 43.29».

Página 6042: «S03PG281617 Giménez Valera, Lucía». Se aclara que el destino correcto adjudicado es HA MU Cartagena. Donde dice: «S03PG281618 Nejera Blanco, Isabel», debe decir: «Nájera Blanco, Isabel».

de dice: «S03PG281619 Nejera Blanco, Isabel», debe decir: «Ná-jera Blanco, Isabel».
Página 6045: «S03PG281798 Gracia Pérez, María del Pilar». Se aclara que el destino correcto adjudicado es EC MD Madrid. Donde dice: «S03PG281799 Alcorlo Heredero, Manuela», debe de-cir: «Alcorlo Heredero, Fernanda».
Página 6046: Donde dice: «S03PG281821 Acos Carrillo, María Victoria», debe decir: «Ancos Carrillo, María Victoria»; donde dice: «S03PG281822 Montojo Pavía, Lucía», debe decir: «Montojo Pavía, María Lucila».

dice: «S03PG281822 Montojo Pavía, Lucía», debe decir: «Montojo Pavía. María Lucila».
Página 6047: Donde dice: S03PG281888 Fontes Servert, Fuensanta», debe decir: «Fontes Servet, Fuensanta».
Página 6048: «S03PG281942 Rubio Barroso, Isabel». Se aclara que el destino correcto adjudicado es EC AL Almería.
«S03PG281948 Mellado Ramos, María del Pilar». Se aclara que el destino correcto adjudicado es EC AL Miñana.

MINISTERIO DE DEFENSA

10311

CORRECCION de errores de la Orden delegada 362/90005/1983, de 14 de marzo, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.

Advertido error en la redacción del modelo de solicitud que se acompañó a la citada Orden, remitida para su publicación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril, es transcribe a continuación la oportuna rec-

En el pie del modelo de solicitud de admisión a las pruebas En el pie del modelo de solicitud de admision a las pruebas de dicha convocatoria, páginas números 9510 y 9511, donde dice: «Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), calle Quintana, 5. Apartado de Correos número 8.067, Madrid-8», debe decir: Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal. Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal (Sección de Personal Civil), calle Prim, número 8, Madrid-4».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10312

RESOLUCION de 1 de tebrero de 1983, de la Untversidad de Alicante, por la que se hace pública la lista definitiva de admitido y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, convocadas para cubrir cuatro plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos vacantes en la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la resolución de la Universidad de Alicante de fecha 30 de mayo de 1982 (publicada en et «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), y transcurrido el plazo previsto en la norma 4.3 de la mencionada resolución, se hace pública la lista defi-nitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convo-cadas para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala Auxi-liar de Archivos, Bibliotecas y Museos, turno restringido, de esta Universidad de Alicante.

Aspirantes admitidos

74.142.502 21.368.169

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Alicante, 1 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Gil Olcina.

10313

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de este Organismo.

Vacante una plaza de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de la Universidad de León, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, al amparo de lo autorizado en la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 3 de mayo de 1982 (*Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) que desarrolla lo establecido en el artículo 8.º, 2 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite de su aprobación por la Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del anteriormente citado Estatuto del Personal, se ha resuelto cubrirla de seuerdo con las siguientes. acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la plantilla de la Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la plantilla de la Universidad de León, para ser cubierta en turno restringido, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de Educación - Ciencia de 3 de mayo de 1982 (-Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

En el caso de no cubrirse esta plaza, incrementaría automáticamente el turno libre.

1.2 Características de la plaza:

a) La plaz: objeto de esta convocatoria está sujeta a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que los desarrollen y los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

plemeriarias.

b) persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se apruebo el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración central, local o autónoma del Estado, conforme señala la Ley 20/1982, de 9 de junio.

1.3 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Redacción mecanográfica de los asientos bibliográficos de cinco obras modernas, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés que se procurará sean iguales para todos los opositores o, en su defecto, formen lotes simi-

El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de la notación de la clasificación decimal universal de las obras. Para

notación de la clasificación decimal universal de las obras. Para ello se facilitará a los opositores las instrucciones para la redacción de Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado y las Tablas de Clasificación Decimal Universal (CDU).

El tiempo máximo de duración será de tres horas. Segundo ejercicio.—Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto en idioma extranjero a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso o italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Desarrollar por escrito durante un tiempo máxine de tres horas, tres temas: Uno de Biblioteconomía e Historia del Libro, otro de Archivos, Museos y Bibliografía y otro de Organización Administrativa, sacados a suerte, iguales para todos los opositores, conforme el programa que se inserta en la convocatoria. Terminada la práctica del mismo, los oposi-

tores 'eerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por el propio opositor y por el Secretario del Tribunal.

Cuarto ejercicio.—Desarrollar por escrito durante el plazo

Cuarto ejercicio.—Desarrollar por escrito durante el plazo máximo de tres horas un tema sacado a suerte sobre Historia de la Cultura, conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria, a igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública abriendo los sobres que contengan los cjercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por el propio opositor y el Secretario del Tribunal los custodiará.

Quinto ejercicio.—Con carácter voluntario los opositores que abieran obtenido en la práctica del segundo ejercicio una puntuación superior en dos puntos a la nota mínima para aprobar podrán traducir con la ayuda de diccionario un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegida por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiesen hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo, una hora para cada lengua elegida.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Organismo, perteneciente a otras Escalas o plazas de diferente especialidad o nivel in-

ferior.
b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equib) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de enero de 1974 y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, ics títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior y Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todoo los cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico, o Ingeniero Técnico o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

c) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio

de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

- 3.1 Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas sectiv deberán hacer constar lo siguiente en su solicitud: lectiv
- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos
- exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su cocumento nacional de identidad.

 b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento o promesa con lo establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- 3.2 Organo a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de León, debidament: cumplimentada en el impreso normalizado aprobado por Crden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero)

que a tal fin se facilitará por la Universidad.

3.3 Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia, por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial

- 3.4 Plazo de presentación —El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.
- 3.5 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se harán en el Registro General de la Universidad de León o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6 Derecho de examen.—Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 750 pesetas.

3.7 Procedimiento de efectuar el importe.—El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad de León o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de interese.

ingreso.
3.8 Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá
al interesado para que en el plazo de diez días subsane la
falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de León aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando el nombre y apellidos de los interesados junto con el número de su documento nacional de identidad.